



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 464 - 2023 - MPT

Tacna, 02 AGO 2023

VISTOS:

El Oficio N° 0753-2023-CG/OC0472 de fecha 05 de julio de 2023 emitido por el Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República, Informe N° 121-2023-OGACyGD/MPT de fecha 07 de julio de 2023, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y Hoja de Trámite N° 117752 de fecha 11 de julio de 2023 de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del alcalde, indica: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", y el artículo 43° sobre resoluciones de alcaldía, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del patrimonio Documental de la nación.

Que, el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado con Decreto Supremo N° 008-92-JUS establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Archivo General de la Nación como Órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos.

Que, el sub numeral 7.3.1) del numeral 7 de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", aprobado con Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J Sobre el Comité Evaluador de Documentos, indica: "Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional" y el Sub numeral 7.3.3 de la misma norma citada, indica: "Esta integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la Secretaría Técnica".

Que, con Oficio N° 00753-2023-CG/OC0472 de fecha 05 de julio de 2023, el Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República, solicita informe de acciones adoptadas respecto a la implementación del Informe de Orientación de Oficio N° 5932-2023-CG/PC-SOO que contiene la situación adversa identificada para la "Conformación del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Provincial de Tacna, Tacna, Tacna".

Que, con Informe N° 121-2023-OGACyGD/MPT de fecha 07 de julio de 2023, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, comunica sobre la solicitud del Órgano de Control Institucional de la CGR respecto al informe de las acciones adoptadas derivadas del Informe de Orientación de Oficio N° 5932-2023-CG/PC-SOO.

Que, con Hoja de Trámite N° 117752 de fecha 11 de julio de 2023, la Gerencia Municipal dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 464 - 2023 - MPT

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente de la materia y en ese extremo corresponde la Conformación del Comité Evaluador de Documentos Archivísticos en la Municipalidad Provincial de Tacna, en este extremo corresponde la emisión del acto administrativo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 25323, Decreto Supremo N° 008-92-JUS y el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL "COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", el mismo que estará integrado por:

CARGO	CONDICIÓN
Gerente Municipal	Presidente
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Secretaria Técnica
Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente, Oficina Gral, Sub Gerente, y Jefe de Oficina (cuya documentación será evaluada)	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Comité Evaluador de Documentos, la conducción y ejecución del proceso de formulación del Programa de Control de Documentos Archivísticos, elaborar el PCDA en la Municipalidad Provincial de Tacna, y demás funciones contenidas en la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", y en la normatividad vigente, emitido por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la remisión de la resolución de alcaldía al Archivo General de la Nación, notificación a los integrantes del Comité de Evaluación de Documentos y publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna, www.munitacna.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cmi PNP(r) PASCUAL MILTON GÓISA BRAVO
ALCALDE

C.c. Alcalde
GM
OGAF
OGACyGD
Integrantes
Archivo
PMGBI